I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001619

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 08 SEP 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2440/2016; el Ordinario N°400/877/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; Comprobante de Obligación Presupuestaria N°2737, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1310/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, las fiestas patrias, también conocida informalmente como el dieciocho, es una fiesta chilena realizada anualmente los días 18 y 19 de septiembre, cuando corresponde también se incluyan los días lunes 17 o viernes 20.

Se celebra con el fin de conmemorar la formación de Chile como un estado nación independiente de la Corona Española. Este proceso independentista se inició históricamente con la proclamación de la Primera Junta Nacional de Gobierno el 18 de septiembre de 1810. Con mucha frecuencia se habla erróneamente de esta fecha como el día de la independencia, en realidad, la firma del acta de independencia se realizaría recién el 12 de febrero de 1818.

La celebración anual del 18 de septiembre se ha realizado en Chile desde 1811, en un inicio como conmemoración del establecimiento de la 1° junta nacional de gobierno y luego como celebración del proceso independentista. Las festividades inicialmente duraban días e incluso semanas, convirtiéndose en una de las fiestas más populares. En 1915, finalmente se estableció de manera oficial la duración de las fiestas patrias en dos días: así, el día 18 conmemoraría el proceso independentista del país mientras el día 19 sería titulado oficialmente como el "Día de las glorias del Ejército".

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Celebrando Fiestas Patrias con los jardines VTF"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Promover nuevas instancias de participación en equipo.
- Mantener vivas nuestras tradiciones.

2. La Actividad se realizará el miércoles 14 de septiembre de 2016, desde las 14:00 a 17:30 hrs., en Parque la Feria.

3. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el apoyo del Departamento de Educación de Primera Infancia.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001619

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

4. Autorizase dos fondos fijos a rendir, los que deberán ser rendidos en forma documentada ante la Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Cuentadante	Monto
Alimentación (empanadas, mote con huesillos, jugos naturales, choripán)	Sergio Espinoza Méndez	$15 UTM
Materiales de oficina, varios (globos, remolinos, banderas, etc.)	Carmen Fuentes Villalón	$200.000.-

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$889.985.- (ochocientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco pesos).**

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.01.001 "Para Personas" y 215.22.04.001 "Materiales de Oficina", ambas del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAMIRO REYES REBOLLEDO
Secretario Municipal (s)

Sergio Castillo Espúlveda (S)
08.09.2016

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/RRR/mgpc.

Distribución: